



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Medio de Control: POPULAR
Demandante: JOSE JULIAN VELASQUEZ WAGNER
Demandado: INVIAS
CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA
Radicación: 63001-2333-000-2021-00153-00

Que por auto del día veintidós (22) de noviembre dos mil veinte y uno (2021) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2021-00153-00-00 instaurada por el señor José Julián Velásquez Wagner en contra Invias y Consorcio Puente Gran Colombia con el fin de que se protejan los derechos colectivos de seguridad pública, espacio público (defensa al patrimonio) y el de moralidad administrativa vulnerados a la población que habita en la Vereda Murillo-Vía la Tebaida el Municipio de Armenia (Quindío) tras la construcción de la Doble Calzada hasta el Aeropuerto Internacional el Edén,

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen

Cualquier intervención deberá ser allegada al correo electrónico:

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 29 de noviembre de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Firmado Por:

**Dioselina Oliveria Avendaño Hernandez
Secretario
Secretaría 001 General
Tribunal Administrativo De Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3e5512f7ff36638915d641b1979eba29c4dc47dcf67ad83dff14ee63bfc7f8**

Documento generado en 29/11/2021 03:57:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>